



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 AGO 2016

RES.H- N°

1036/16

Expte. N° 4.321/16

VISTO:

El comprobante de gasto realizado por la provisión de sellos oficiales para entregarse a los diversas áreas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de sellos requeridos por las Escuelas de acuerdo a la designación de las nuevas autoridades según Res. H-N° 890/16 y para áreas administrativas, necesarios para la gestión de documentación oficial que a diario se tramita;

Que es indispensable la adquisición de los mismos para satisfacer las necesidades presentadas, razón por la cual se requirió servicios de la firma: Maestro, proveedora de los mismos;

Que el gasto realizado asciende a la suma total de Pesos Dos Mil Seiscientos Treinta (\$2.630,00), según comprobante adjunto debidamente conformado;

Que se cuenta con recursos y autorización de Decanato para proceder a efectuar el pago de los sellos solicitados por dependencias de la Facultad;

Que el presente caso se encuadra en el Decreto N° 893/12-Contrataciones del Estado; Decreto 1023/2001 y Resolución R N° 450/12,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto por provisión de sellos oficiales para áreas administrativas de esta unidad académica efectuado por la firma MAESTRO, de Alba Raquel Montiel, CUIT N° 27-10581089-5, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 640 de esta ciudad, según facturas N° B 002-00000162 y B 002-00000170 por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$2.630,00).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$2.630,00) a la partida R-0020.027.004.005.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 3°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

leg/ATH

STELLA MARIS MINESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

